



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR CARLOS TORRES ALVARADO POR REPARACION URGENTE QUE INDICA EN JARDIN INFANTIL CAPERUCITA ROJA DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/224

PUNTA ARENAS, 25 de Julio de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.641 de Presupuesto del sector Público para el Año 2013; Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°015/1846 del 02/07/2013 que autoriza el desempeño de función directiva a Doña Silvia Toledo Díaz; Resolución Exenta N°015/1881 del 02/07/2013 que establece la Subrogancia de Doña Silvia Toledo Díaz de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 que delegan facultades a las Directoras Regionales, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Memorandum N°70 de fecha 25/07/2013 e Informe Técnico de Profesional Constructor Civil de la misma fecha; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en la madrugada del miércoles 24 del presente, la Directora Regional (S) toma conocimiento del ingreso forzado de personas desconocidas al Jardín Infantil Caperucita Roja de la ciudad de Punta Arenas, los cuales generaron una serie de destrozos de gran magnitud en las puertas del establecimiento, lo que se constata en todas las noticias de prensa adjuntas.

2.- Que, de acuerdo a visita de inspección efectuada por el Constructor Civil de la Dirección Regional, se evalúa la necesidad de reparar con urgencia los daños ocasionados a la infraestructura para mejorar la seguridad del establecimiento y no obstaculizar el funcionamiento normal del mismo, considerando la atención que se debe entregar a los niños y niñas que asisten diariamente.

3.- Que se solicitó de manera inmediata presupuesto a contratista CARLOS ALFONSO TORRES ALVARADO para las reparaciones respectivas, quien lo presenta con fecha 25/07/2013 por un monto de \$1.249.500.- (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos), IVA incluido, con lo que se subsanan todos los daños y se permite un atención normal.

4.- Que el presupuesto presentado por el contratista CARLOS ALFONSO TORRES ALVARADO está de acuerdo con lo solicitado en carácter de urgencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio del Contratista.

5.- Que mediante solicitud N°26 de fecha 25/07/2013, la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura, presenta el requerimiento para gestionar las reparaciones a realizar en las instalaciones del Jardín Caperucita Roja de Punta Arenas, en calidad de urgencia.

6.- Que, mediante Memorandum N°70 de fecha 25/07/2013 el Profesional Constructor Civil solicita coordinar los actos administrativos correspondientes para ejecutar los trabajos de reparación a la Infraestructura del Jardín Infantil Caperucita Roja de Punta Arenas, en calidad de urgencia, los que detalla en Informe Técnico adjunto de fecha 25/07/2013.

8.- Que el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

RESUELVO:

1.- Contrátase a CARLOS ALFONSO TORRES ALVARADO, RUT N°10.646.298-4, domiciliado en Calle Teniente Torrens N°0270, comuna y ciudad de Punta Arenas, por la ejecución, en calidad de urgencia, de reparaciones en el Jardín Infantil Caperucita Roja, ubicado en calle Augusto Lutz N°1265 de la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al siguiente detalle considerando mano de obra y materiales incluidos:

Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
Cambio de Puertas de placarol madera, sellos y remates	7	Unidad	\$150.000.-	\$1.050.000.-
VALOR NETO				\$1.050.000.-
IVA (19%)				\$ 199.500.-
VALOR TOTAL				\$1.249.500.-

2.- Páguese a CARLOS TORRES ALVARADO la suma de \$1.249.500.- (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos), por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

4.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo del profesional Constructor Civil de la Oficina regional y la Encargada del Jardín Caperucita Roja de Punta Arenas, quienes certificarán su correcta ejecución con anterioridad al pago.

5.- El plazo de ejecución de los trabajos señalados será hasta el 26 de julio de 2013.

6.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


SILVIA TOLEDO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGION DEMAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/RSG/AMV/JPB/ATA/jpb
Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subdirección Rec. Financieros
- Adquisiciones (2)
- Sección Cobertura e Infraestructura
- J. Infantil 12101001

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 25.07.2013
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001002
Código Sigfe	: 000309
Monto	: \$ 1.249.500
Firma	:

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro Nº 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl




